

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 29 MAYO 2019

DECRETO N° 1621 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña **DANIELA CHAMORRO LÓPEZ**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

| | | |
|------------------|---|----------------------------------------|
| NOMBRE | : | DANIELA CHAMORRO LÓPEZ |
| ESTABLECIMIENTO | : | Escuela Bello Horizonte E-693 |
| R. U. N. | : | |
| F. DE NACIMIENTO | : | 7 DE MARZO DE 1995. |
| FUNCION | : | Psicóloga |
| JORNADA | : | 44 hrs. cronológicas semanales PIE |
| DESDE | : | 25 de marzo de 2019.- |
| HASTA | : | 04 de abril de 2019.- |
| MOTIVO | : | Post Natal de doña Wara Zuleta Sánchez |
| RENDA | : | \$823.856 |
| A.F.P. - SALUD | : | |

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RAZ/YVO/JSS/RCHM/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-